

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

09 ENE 2020

OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 150.-/
RETIRO, 09 de Enero del 2020.-

VISTOS:

1.- Dex. Exento N° 3.804 del 26 de Diciembre del 2019, que aprobó con observaciones el "Reglamento de Uso de la Piscina Municipal".-

2.- Oficio Ord. N° 04 del 07 de Enero del 2020, de la encargada de Recursos Humanos.-

3.- Acurdo adoptado por el concejo municipal en sesión 112° Ord., celebrada el día Jueves 09 de Enero del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- el debido ajustes a los procedimientos del funcionamiento optimo de la piscina Municipal.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

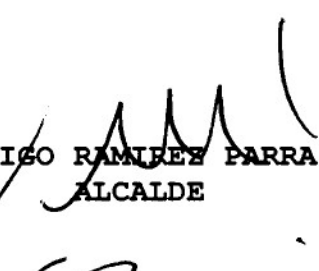
1.- **APRUEBASE**, la marcha blanca gratuita por la temporada de Piscinas Diciembre 2019 - Marzo 2020, de la Piscina Recreativa Municipal, ubicada en Población Bicentenario de la comuna de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.- Jefe Depto. Desarrollo Comunitario
- 3.-Depto. Secretaría Comunal de Planificación
- 4.- Depto. Administración y Finanzas
- 5.- Recursos Humanos
- 6.-Diario Mural
- 7.- RR.PP. Prensa, Difusion Radial y Pag. Web. Municipal
- 8.- Of. Partes - OIRS
- 9.-Archivo SECMUN concejo.- /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

11 ENE 2020

OFICINA DE PARTES